

CONCEPCIÓN, 3 de mayo de 2006.-

Nº 359 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 2155/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Club del Adulto Mayor "Dulce Hogar"; el Oficio Ord. Nº 560, de 24 de abril pasado, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase al señor **GONZALO CORTÉS MUÑOZ**, Administrador Público dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CLUB DEL ADULTO MAYOR "DULCE HOGAR"**, el día jueves 11 de mayo de 2006, a las 16:00 horas, en el local ubicado en Pasaje Alsacia Nº 4 de la Población Isla Andalién de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Gonzalo Cortés Muñoz
 - Señor José Sanhueza Ulloa:
Asturía Nº 1644 Valle Alto
 - Archivo
- MLE/plm.-